



Organismo Internacional de Energía Atómica
CIRCULAR INFORMATIVA

INF

INFCIRC/549/Add.8/2
14 de septiembre de 1999
Distr. GENERAL
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**COMUNICACIONES RECIBIDAS DE DETERMINADOS ESTADOS MIEMBROS
EN RELACION CON SUS POLITICAS REFERENTES A
LA GESTION DEL PLUTONIO**

1. La Secretaría del OIEA recibió una Nota verbal de fecha 21 de junio de 1999 de la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante el OIEA. En conformidad con el compromiso contraído por ese país con arreglo a las Directrices para la gestión del plutonio (transcritas en el documento INFCIRC/549 de 22 de junio de 1998 y en adelante denominadas "Directrices"), en la documentación adjunta a la Nota verbal de 21 de junio de 1999 el Gobierno del Reino Unido proporciona información sobre sus existencias nacionales de plutonio no irradiado de uso civil y de plutonio contenido en el combustible gastado de reactores de uso civil al 31 de diciembre de 1998, conforme a los Anexos B y C de las Directrices.
2. Según la solicitud expresada por el Reino Unido en la mencionada Nota verbal de 21 de junio de 1999, se adjuntan para información de todos los Estados Miembros el texto de la Nota verbal y sus anexos.

Por razones de economía, sólo se ha publicado un número limitado de ejemplares del presente documento.

ANEXO

MISION DEL REINO UNIDO

ante el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y las Naciones Unidas (Viena)

Nota Núm. 025/99

La Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales con sede en Viena saluda al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor de referirse a su Nota Verbal Núm. 001/97 de 1 de diciembre de 1997, en la que adjunta las Directrices que especifican la política que el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha decidido aplicar a la gestión del plutonio.

Además, en esa comunicación se reconoce la sensibilidad del uranio muy enriquecido y la necesidad de gestionar las existencias de este tipo de material con el mismo sentido de responsabilidad que el plutonio que abarcan las Directrices; también se señala la convicción del Gobierno del Reino Unido de que la gestión del uranio muy enriquecido debe ser objeto de directrices análogas.

De conformidad con el compromiso contraído por el Reino Unido en las Directrices sobre el plutonio de facilitar anualmente información sobre sus existencias nacionales de plutonio no irradiado de uso civil y de plutonio contenido en el combustible gastado de reactores de uso civil, el Gobierno del Reino Unido adjunta a esta Nota las cifras de sus existencias al 31 de diciembre de 1998, con arreglo a los Anexos B y C de las Directrices. El Gobierno del Reino Unido también adjunta a esta Nota un estado de las existencias nacionales de uranio muy enriquecido de uso civil del Reino Unido al 31 de diciembre de 1998.

El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte solicita al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica que se sirva distribuir la presente Nota y sus anexos a todos los Estados Miembros para su información.

La Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte aprovecha esta oportunidad para reiterar al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica la seguridad de su alta consideración.

MISION DEL REINO UNIDO

VIENA

21 de junio de 1999

REINO UNIDO

CIFRAS ANUALES DE LAS EXISTENCIAS DE PLUTONIO
NO IRRADIADO DE USO CIVILTotales nacionales

al 31 de diciembre de 1998

(Las cifras del año anterior se indican entre paréntesis)

Redondeado a la cifra de centenares de kg de plutonio. Las cantidades inferiores a 50 kg se consignan como tales

(Toneladas)

1. Plutonio separado no irradiado en almacenes de productos de plantas de reprocesamiento	<u>66,1</u>	<u>(57,4)</u>
2. Plutonio separado no irradiado en proceso de manufactura o fabricación y plutonio contenido en productos semifabricados o productos no terminados no irradiados en plantas de fabricación de combustible u otras plantas de fabricación, o en otros sitios	<u>0,8</u>	<u>(0,5)</u>
3. Plutonio contenido en combustible MOX no irradiado o en otros productos fabricados no irradiados en los emplazamientos de reactores o en otros sitios	<u>2,2</u>	<u>(2,2)</u>
4. Plutonio separado no irradiado existente en otros sitios	<u>0</u>	<u>(0)</u>

Nota:

i) Plutonio indicado en las líneas 1 a 4 <u>supra</u> perteneciente a organismos extranjeros	<u>10,2</u>	<u>(6,1)</u>
ii) Plutonio en cualquiera de las formas indicadas en las líneas 1 a 4 <u>supra</u> existente en lugares de otros países y, por lo tanto, no incluido en las cantidades antes mencionadas	<u>0,9</u>	<u>(0,9)</u>
iii) Plutonio indicado en las líneas 1 a 4 <u>supra</u> en curso de transporte internacional previamente a su llegada al Estado destinatario	<u>0</u>	<u>(0)</u>

REINO UNIDO

**CANTIDADES ESTIMADAS DE PLUTONIO CONTENIDO
EN EL COMBUSTIBLE GASTADO DE
REACTORES DE USO CIVIL**

Totales nacionales

al 31 de diciembre de 1998

(Las cifras del año anterior se indican entre paréntesis)

Redondeado a la cifra de millares de kg de plutonio. Las cantidades inferiores a 500 kg se consignan como tales

(Toneladas)

1. Plutonio contenido en el combustible gastado en emplazamientos de reactores civiles	<u>5,6</u>	<u>(5)</u>
2. Plutonio contenido en el combustible gastado en plantas de reprocesamiento	<u>40,2</u>	<u>(42,1)</u>
3. Plutonio contenido en el combustible gastado existente en otros sitios	<u>0,1</u>	<u>(0,1)</u>

Nota:

- i) El tratamiento del material enviado para su disposición final directa deberá ser objeto de un examen más profundo cuando se concreten los planes específicos para la disposición final directa.
- ii) Definiciones:
 - línea 1: abarca las cantidades estimadas de plutonio contenido en el combustible descargado de los reactores civiles;
 - línea 2: abarca las cantidades estimadas de plutonio contenido en el combustible recibido en las plantas de reprocesamiento pero aún no reprocesado.

REINO UNIDO
CIFRAS ANUALES DE LAS EXISTENCIAS
DE URANIO MUY ENRIQUECIDO (UME) DE USO CIVIL

Totales nacionales

al 31 de diciembre de 1998

(Las cifras del año anterior se indican entre paréntesis)

1.	UME almacenado en plantas de enriquecimiento	<u>0 kg</u>	<u>(0 kg)</u>
2.	UME en plantas de fabricación de combustible o en otras instalaciones de procesamiento	<u>599 kg</u>	<u>(538 kg)</u>
3.	UME en emplazamientos de reactores de uso civil	<u>0 kg</u>	<u>(0 kg)</u>
4.	UME en lugares distintos de los emplazamientos de reactores de uso civil, y de las plantas de enriquecimiento, fabricación y procesamiento (es decir, laboratorios, centros de investigación, etc.)	<u>773 kg</u>	<u>(792 kg)</u>
5.	UME irradiado en emplazamientos de reactores de uso civil	<u>14 kg</u>	<u>(14 kg)</u>
6.	UME irradiado en lugares distintos de los emplazamientos de reactores de uso civil	<u>274 kg</u>	<u>(266 kg)</u>

Por uranio muy enriquecido (UME) se entiende uranio enriquecido al 20% o más en uranio 235.

Cifra anual de existencias de uranio empobrecido, natural y poco enriquecido (UENPE) en el ciclo del combustible nuclear de uso civil.

91 200 toneladas